



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**170****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 56 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Konstantinovna Budyka Jitjova, contra la empresa “Tempo Intermezzo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 24 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se desestima la demanda formulada por doña Olga Konstantinovna Budyka Jitjova, contra la empresa “Tempo Intermezzo, Sociedad Limitada”, absolviendo a la empresa demandada de las pretensiones formuladas en su contra en estos autos.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Olga Konstantinovna Budyka Jitjova, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.946/12)

